



DECRETO N° 1681
NEUQUÉN, 21 DIC 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 12355-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Economía dispone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Capital", de las Actividades: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones" e "Industria y Comercio", para proceder a la adquisición de un aire acondicionado, Solicitud N° 28371 Serie D; y un contenedor metálico para utilizarlo como depósito temporario de probables secuestros de pirotecnia, Solicitud N° 29845 Serie D;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de



Despacho para el trámite pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Adm. de la Gestión Municip.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	10,000
		10,000
Total:	Regulación Legal, Técnica y Adm. de la Gestión Municip.	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	10,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	24,000
		24,000
Total:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	24,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	24,000
TOTAL DÉBITOS		34,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	10,000
		10,000

GRACIELA A. PÉREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Total:	Administración Financiera Municipal	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	10,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	24,000
<i>Actividad:</i>	Industria y Comercio	24,000
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	24,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	24,000
TOTAL CRÉDITOS		34,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE



FDO) FARIZANO
ROCA
YANES.-

